



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DE 3 DE MAYO DE 2021**  
**(Continuación del 30.ABR.2021)**

En Puno, siendo las quince horas con nueve minutos del día tres de mayo del año dos mil veinte y uno, se reúnen los miembros del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano, a convocatoria de Secretaría General por disposición del Sr. Rector (e) Dr. Héctor E. Calumani Blanco, mediante citación notificada a los @ institucionales de cada uno de los miembros de Consejo Universitario, a efecto de llevarse a cabo la Sesión Virtual de Consejo Universitario Extraordinario de la fecha; para tratar la siguiente agenda:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Aprobación de grados y títulos de la UNA.
2. Acreditación de estudiantes ante la Comisión de Concurso de Cátedras 2021.
3. Renuncia de miembro de la Comisión de Concurso de Cátedras 2021.
4. Ratificación de la Resolución Decanal N° 052-2021-D-FMH-UNA-P.
5. Aprobación del Reglamento y Cronograma de la II Convocatoria a Concurso de Cátedras para Contrato de Docentes 2021.
6. Aprobación del Estudio Definitivo Modificado N°01, correspondiente a la IOARR "Adquisición de equipos de laboratorio, en el Laboratorio de Evaluación Nutricional de Alimentos y en el Taller de Frutas y Hortalizas de la Escuela Prof. Ing. Agroindustrial de la UNA".

---

Con la participación de: Rector (e): Dr. Héctor Eddy Calumani Blanco; Vicerrector Académico (e): Dr. Dante Atilio Salas Ávila; Vicerrector de Investigación (e): Dr. Ariel Rogelio Velazco Cárdenas; Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibáñez Quispe; la intervención de la Secretaria General (e) Carmela Calizaya Coila. **Decanos:** Decano de la Facultad de Ciencias Sociales: Dr. Paulino Machaca Ari; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura: Dr. Néstor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas: Dr. Iván Delgado Huayta; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud: Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Económica: M.Sc. Raúl Rojas Apaza. **Graduado:** Roger Chuquimamani Quispe; **Tercio Estudiantil:** Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES); Tony Amer Chambi Mamani (FCA); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); y Renzo Erick Ramos Laura (FCCA). **INVITADOS:** Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias: Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia: Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas: Dr. Edgar Darío Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación: Dr. Percy Samuel Yábar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica: M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decana de la Facultad de Enfermería: Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social: D.Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas: Dr. Juan Mayhua Palomino; Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas: M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática: M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: Dr. Boris Gilmar Espezúa Salmón; Decano de la Facultad de Ingeniería Química: Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragón; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola: Dr. Eduardo Flores Condori; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana: Mg. Julián Antonio Salas Portocarrero; Presidente de la Comisión de Concurso de Cátedra 2021: Dr. Héctor H. Novoa Villa; Director General de Administración: Dr. German Roberto Quispe Zapana; Asesor Legal: Abog. Pedro Hanco Tito; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enríquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Lic. Juan Policarpo Gómez Apaza; Secretario General del SIDUNA: M.Sc. Fermín Mestas Pacompía; Secretario General de SUTRAUNA: Sra. María Quispe Collatupa.

SEÑOR RECTOR: Pide a Secretaria General verificar el quórum respectivo.



SECRETARIA GENERAL: Comunica al Sr. Rector y Presidente del Honorable Consejo Universitario que se cuenta con el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión.

SEÑOR RECTOR: Apertura la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, invitando se inicie con el primer punto de agenda.

**ORDEN DEL DIA:**

**1. Aprobación de Grados y Títulos.**

SECRETARIA GENERAL: Procede dando lectura de la relación de Grado Académico de Doctoris Scientiae, y Magister Scientiae, Títulos de Segunda Especialidad, Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller tramitados por la Unidad de Grados y Títulos de la UNA-PUNO, para aprobación del Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: A consideración del Consejo Universitario, la aprobación de grados y títulos.

**Consejo Universitario:** aprobó los grados y Títulos de la Universidad Nacional del Altiplano.

**2. Acreditación de estudiantes ante la comisión de concurso de cátedras 2021.**

EST. TONY CHAMBI: Interviene indicando que aún está en confirmación la pertenencia al tercio superior de algunos compañeros

SEÑOR RECTOR: Consulta al Sr. Vicerrector Académico si se hizo la verificación de los estudiantes.

VICERRECTOR ACADEMICO: Confirma que ya se ha realizado la consulta y se ha verificado sobre los estudiantes: Lid Neidi Canaza Cachicatari y Roberto Ángel Ticona Miramira.

EST. TONY CHAMBI: Confirma que son los 2 estudiantes mencionados, pide a Consejo Universitario la inmediata incorporación a la Comisión de Concurso de Cátedras 2021.

SECRETARIA GENERAL: Precisa que, los miembros representantes de estudiantes ante la Comisión de Concurso de Catedra son: Lid Neidi Canaza Cachicatari y Roberto Ángel Ticona Miramira.

SEÑOR RECTOR: A consideración la acreditación de la representación estudiantil a la CCC-2021.

**Consejo Universitario:** Aprobó la nominación y tramitar la Resolución Rectoral correspondiente.

**3. Renuncia de miembro de la Comisión de Concurso de Cátedra 2021.**

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la carta de renuncia formulada por la Dra. Luz Marina Caballero Apaza como miembro de la CCC-2021.

SEÑOR RECTOR: Señala que, habiendo tomado conocimiento la renuncia de la docente, este consejo tiene que proponer al nuevo integrante.

DECANO FINESI: Propone a la docente MARTHA ELIZABETH APARICIO SAAVEDRA, de la Facultad de Biología.

DECANO FCEDUC: Manifiesta que el Rector es que dispone todas las comisiones y como dispone, así también tiene que asumir las responsabilidades.

SEÑOR RECTOR: A consideración del C.U. la propuesta de la docente ante la CCC-2021.

**Consejo Universitario:** Aprobó la propuesta y se integra como miembro de la CCC-2021 a la docente Martha Elizabeth Aparicio Saavedra.

**4. Ratificación de la Resolución Decanal N° 052-2021-D-FMH-UNA-P.**

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución Decanal N° 052-2021-D-FMH-UNA-P., acto administrativo impugnado por la postulante NARUSKA TITO CHURA.

JEFE OGAI: Señala que se ha pedido la información a la Facultad de Medicina Humana y que para el siguiente Consejo Universitario estaría resuelto el caso.

SEÑOR RECTOR: Señala que en este Consejo Universitario se tiene que ver, ya que se va a aprobar el reglamento y plazas.

JEFE OGAI: Manifiesta que se está evaluando y la impugnante ha presentado más documentos, y que en todo caso el Consejo Universitario tendría que ratificar la propuesta de la Facultad, y cuando se tenga el informe donde se confirme o se declare infundada en su oportunidad se hará saber a Consejo.

SEÑOR RECTOR: Pide a la SECRETARIA GENERAL reiterar las plazas ganadoras para la ratificación.  
SECRETARIA GENERAL: Inicia dando lectura del Oficio N° 175-2021-D-FMH-UNA y de la parte resolutive de la Resolución de Decanato N° 052-2021-D-FMH-UNA que, Resuelve:

**Artículo Primero.** - PROPONER, al Honorable Consejo Universitario el Contrato de Docentes Ganadores, para el primer semestre académicos 2021

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

Nº PLAZA	DOCENTE	Tipo Contrato	PUNTAJE
221	RENE YUCRA MAMANI	B-2	66.88
222	FRANCISCO ARMANDO LAJO SOTO	B-2	69.45

**Artículo Segundo.** - Declarar desierta las plazas N° 220, 223, 224, 225, 226, 227, 228 y 229 para contrato de docentes en la ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

**Consejo Universitario:** Aprueba la propuesta de contrato de docentes ganadores y declaratoria de ocho (8) plazas desiertas.

**5. Aprobación del Reglamento y Cronograma de la II Convocatoria a Concurso de Cátedras para contrato de docentes 2021.**

PRESIDENTE DE LA CCC-2021: Inicia compartiendo la presentación del reglamento.

DECANO FCEDUC: Indica que, antes se debería informar sobre el Informe de Orientación de Oficio emitido por el OCI de la UNA-PUNO

DR. HECTOR NOVOA (PDTE. CCC): Señala que no tiene el documento y no ha sido tratado.

SEÑOR RECTOR: Señala que se dio cuenta en consejo las observaciones de OCI, asimismo este documento ha sido derivado a OGAI e invita al ASESOR para que informe.

DR. CARLOS VARGAS (JEFE OGAI): Da lectura del OFICIO N° 0110-2021-OCI-UNA-PUNO; mediante el cual el OCI remite el Informe de Orientación de Oficio; sobre el caso la Comisión de Concurso de Cátedra deberá informar a OGAI, respecto a las plazas C-76, O-41, O-42, O-43, C-111, C-201, C-296 y C-356; y sobre esa base se tiene que resolver para el siguiente Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Confirma que, no se ha remitido este informe a la Comisión de Concurso de Cátedra, por lo que ahora se le está pasando y recomienda al DR. ROBERTO QUISPE ZAPANA realice el plan de Acción que pide el OCI, y Asesor Legal coordine para el cumplimiento.

SECRETARIA GENERAL: Aclara que el informe de OCI corresponde a una acción de control simultaneo, que son acciones que van a la par conjuntamente con la gestión, y prácticamente no son observaciones como del control posterior, son situaciones adversas superables y se tiene que preparar el plan de acción para revertirla en el plazo más breve posible.

DECANO FCCA: Señala que son temas delicados y se tienen que absolver como parte administrativa, Existe ciertas observaciones, están ingresando familiares de 1er. grado y es necesario que se revise.

SEÑOR RECTOR: Señala que para este concurso se ha invitado al OCI para que haga un control, y ellos disponen la manera de participar, asimismo se ha requerido la participación a la Comisión Permanente de Fiscalización para el proceso.

DECANO FMVZ: Hace recuerdo que dentro del principio de legalidad y según Art. 83° de la Ley Universitaria, el acceso es a través de concurso público, y señala que el Consejo de Facultad de la FMVZ ha presentado un recurso de reconsideración al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 26 de abril de 2021, referido a las plazas que quedaron desiertas, y a la fecha no se ha dado respuesta a este documento, y pide al ASESOR LEGAL dar una respuesta.

SEÑOR RECTOR: Invita al ASESOR JURÍDICO para que informe.

DR. CARLOS VARGAS (JEFE OGAI): Señala que va a proceder a verificar. Señala que no lo ubica y pide al DECANO se lo pueda enviar por WhatsApp.

DECANO FCEDUC: Señala su preocupación ¿por qué no se está dando Consejos Ordinarios? y puede haber falta, asimismo señala que, de la SUNEDU ha llegado observaciones respecto a las

plazas de nombramiento, y que pidió ese informe en otro consejo y a la fecha desconoce y reitera el pedido del informe de SUNEDU. También señala que antes de su aprobación se tiene que ver el pedido del DECANO FMVZ.

SEÑOR RECTOR: Aclara que, respecto a la solicitud de informe de la SUNEDU, ya se le hizo alcance del documento que se derivó a SUNEDU y pide que verifique su correo, y sobre este punto sugiere se continúe con el desarrollo del Reglamento y cuando corresponda Asesoría Jurídica informe.

DECANA FE: Señala que en la Facultad se prioriza la especialidad y no grados, y consulta sobre la hoja de declaración donde el postulante indica si tiene parentesco o no, y tiene entendido por redes que en algunas facultades están ingresando en pareja, y cree que OCI y la Comisión Permanente tienen que cumplir su papel e informar.

SEÑOR RECTOR: Señala que se va a pedir al Órgano de Control Institucional para que verifique todos los casos de nepotismo.

DIRECTOR EPG: Entiende que hay cierta desconfianza de acuerdo a lo entendido y sugiere se pueda pedir un veedor a la SUNEDU, sugiere alinearse a las normas.

EST. LESTER EDISON: Señala que hay que denunciar con nombres y documentos, como estudiante pide a la DECANA FE, retire la comparación que realizó con otra universidad.

SEÑOR RECTOR: Invita a la DECANA FE a participar. Sugiere continuar con la exposición del reglamento e invita al presidente CCC-2021 continuar.

DR. HECTOR NOVOA (PDTE. CCC): Aclara la participación de los miembros de la universidad y, señala que los postulantes no están obligados a presentar ninguna declaración jurada de parentesco por nepotismo, los que están obligados a presentar son los miembros de las diferentes instancias de la UNA según Art. 50°, seguidamente procede a dar lectura de los cambios que se está dando en el nuevo reglamento.

EST. MAYCOL NINA: Señala que se dé lectura de las modificaciones para agilizar.

DIRECTOR EPG: Señala que se debe ver los puntos que han sido modificados y ahí se tendría que hacer las observaciones o aprobar.

SEÑOR RECTOR: A consideración el título: Reglamento de la II Convocatoria del Concurso de Catedra para Contrato de Docentes 2021, para aprobación.

**Consejo Universitario:** Aprobó la propuesta del título.

SEÑOR RECTOR: A consideración el artículo 1°, para aprobación.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art.1°.

SEÑOR RECTOR: Pide permiso a la sala y delega por un momento al VICERRECTOR ACADEMICO dirigir el Consejo Universitario.

DIRECTOR EPG: Señala que en la base legal faltaría agregar las normas: D.U. N°127-2020, D.S. N°029-2021-PCM, D.S. N° 009-2021-SA, D.S. N°058-2021-PCM.

GRADUADO ROGER CHUQUIMAMANI: Cede la palabra a la profesora VERONICA CAMACHO

VERONICA CAMACHO: (Representante de los docentes en proceso de adecuación) Señala que, han cumplido con enviar los documentos en la primera convocatoria, pero no han sido considerados por el hecho de no contar el grado de magister, resalta que no han considerado la ley de adecuación en la que están inmersos.

VICERRECTOR ACADEMICO: Cede la palabra al ASESOR JURIDICO

DR. CARLOS VARGAS (JEFE OGAJ): Señala que, hay una petición de palabra de la docente Verónica Camacho y es facultad de este consejo conceder o no la palabra, y si hay documento sugiere se dé el trámite a la Oficina de ASESORIA JURIDICA, para que se pronuncie.

VERONICA CAMACHO: (Representante de los docentes de adecuación), Pide se dé la palabra al abogado representante de los docentes en adecuación.

ABOG. WILY GUTIERREZ: Señala que sus patrocinados han sido perjudicados en la primera convocatoria por que no han sido considerados en el reglamento ni en el proceso; asimismo, en

años anteriores han sido considerados en las convocatorias, y señala que, en la universidad pública de Huancavelica, en el reglamento han sido considerados, así como el caso de la Universidad Madre de Dios; estima se pueda incluir en el reglamento el Decreto Legislativo N° 1496 a docentes en proceso de adecuación.

DECANO FINESI. Sugiere incluir en la base legal el punto donde la SUNEDU especifica términos generales afines, materia de discusión de OCI en el anterior consejo CARTA N° 058-2017-SUNEDU-308804 que se encuentra al final y sugiere se traslade a la parte correspondiente.

DECANO FCEDUC: Cree que se debe considerar el aspecto de la situación de aquellos que han presentado su grado de maestro o doctor y la SUNEDU ha pedido sacar un término y debe estar enmarcado dentro de algún dispositivo legal, así como también la adecuación.

DR. CARLOS VARGAS (JEFE OGAJ): Señala que esa petición debe ser remitida a ASESORIA JURIDICA, para ver los elementos de Ley para ver la petición de la docente VERONICA CAMACHO.

DECANO FCCA: Refiere que con anterioridad hizo mención que hay disposición del Tribunal Constitucional sobre la adecuación y no han sido considerados; asimismo ha expuesto los casos de los docentes que fueron afectados por el COVID 19 y por no tener contrato no han sido apoyados y pregunta ¿cómo no les vamos a reconocer?

DECANO FIQ: Señala que hay una ley de adecuación que ha sido ampliada hasta noviembre 2021 y tiene que ser aplicada, tienen todo el derecho de participar.

DECANA FE: Responde al estudiante sobre la comparación que manifestó y aclara que no comparo sino menciono lo que ocurre en esa universidad la situación de nepotismo. Manifiesta su apoyo a los colegas contratados que están en adecuación, y señala que no es justo maltratar a los colegas.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que no queda claro la posición de asesoría y sugiere que se apruebe el reglamento y posteriormente se dé una adenda en caso sea aceptada.

VICERRECTOR ACADEMICO: Pide a la colega trasladar el documento a ASESORIA JURIDICA, y al Asesor Jurídico pide que en el transcurso de aprobación del reglamento pueda emitir una opinión para que se pueda incorporar inmediatamente.

DR. CARLOS VARGAS (JEFE OGAJ): Confirma que efectivamente el documento tiene que pasar a OGAJ, y en base a normas, consultas a SUNEDU y la Contraloría, porque no se puede considerar de manera ligera y confirma que dentro del desarrollo de la sesión se puede emitir la opinión.

DECANA FTS: Considera que este caso no debió ser tratado en consejo universitario, debido a que todo reglamento antes de ser expuesto en Consejo Universitario debió pasar por una revisión legal, y considera que es un aspecto muy delicado. Y plantea que tiene que pasar por una revisión exhaustiva de Asesoría Jurídica antes de ser visto en consejo.

VICERRECTOR ACADEMICO: Indica a la CCC considerar las sugerencias descritas y pide al Asesor Jurídico, emitir la opinión respecto al caso; asimismo señala que se continúe con el reglamento.

PRESIDENTE DE LA CCC-2021: Señala que el reglamento fue remitido el día 29.ABR.2021, y prosigue con la lectura del Art. 4°.

EST. MAYCOL NINA: Señala que desde el consejo se había solicitado que se tome en cuenta a los egresados de la UNA con estudios de maestría y doctorado que no cuentan con el diploma y se podría aceptar con la resolución de culminación y podría ser verificado por la OTI y demás órganos de gobierno digital.

DIRECTOR EPG: Sugiere que respecto al Art. 4° se puede contrastar con la Resolución de Grado de Maestro o Grado de Doctor, que está en trámite su registro en la SUNEDU, ya que en el anterior proceso se han quedado varios.

DECANA FTS: Considera que en el Art. 4° se debe tener mejor precisión respecto a que se podría aceptar aquellos postulantes que cuenten con la constancia de sustentación de grado profesional en la universidad.

DECANO FIQ: Recalca que la inscripción a SUNEDU lo realiza la universidad y concuerda con el DIRECTOR EPG, que con presentar la Resolución Rectoral de obtención del grado con eso se estaría subsanando.

DECANO FMVZ: Considera que se estaría incurriendo en error al hacer cambios en el reglamento, en vista que los ganadores no van a estar en las mismas condiciones, y considera que se tiene que medir con la misma vara, aquellos que ganaron con un reglamento y ahora los que van a ganar con otro reglamento, no ve equidad y pide que se consulte a Asesoría Jurídica a fin de no incurrir en error.

DECANO FCEDUC: Concuerda con el DECANO FMVZ que se podría aceptar a aquellos que están a la espera de inscripción de su grado, mas no de aquellos que presenten constancia.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Considera que el sentido de este reglamento es explicitar sin dejar de cumplir ninguna norma.

DR. HECTOR NOVOA (PDTE. CCC): Consulta a la SECRETARIA GENERAL en cuanto tiempo después de recibir el diploma se inicia el trámite de registro en la SUNEDU.

SECRETARIA GENERAL: Manifiesta que se tiene una limitación por SUNEDU, debido a que hay grados de maestro y doctor en SCIENTIAE, que no reportado en el proceso de licenciamiento, situación por el cual se está demorando su registro ante la SUNEDU, por eso se había propuesto que la Unidad de Grados y Títulos emita una constancia que certifique que se encuentra en trámite el registro, esta se daría sin costo y a petición del postulante.

VICERRECTOR ACADEMICO: Aclara que la constancia que hace referencia es de que se encuentra en trámite el registro ante SUNEDU.

DECANO FCCA: Señala que el documento que debe acreditar es la resolución, porque la constancia no tiene validez.

EST. RENZO RAMOS: Cede la palabra al docente CESAR APAZA COPA,

VICERRECTOR ACADEMICO: Autoriza el uso de palabra

CESAR APAZA COPA: Señala que presento un documento referente a este punto, aclarando que la misma SUNEDU emitió un comunicado indicando que la inscripción de grados y títulos es un procedimiento declarativo y no constitutivo por cuanto la ausencia de información del mismo no significa la inexistencia de grado, pudiendo ser corroborado en la misma universidad y considera que se incluya que con la resolución se acredita que cuentan con el grado.

EST. MAYCOL NINA: Considera que se debe incorporar lo manifestado por los decanos en cuanto a la presentación de la resolución y sugiere que sería bueno que Asesoría Jurídica vea sobre la evaluación de los postulantes con un reglamento y a otros con otro reglamento.

DR. CARLOS VARGAS (JEFE OGAJ): Señala que en el anterior Consejo Universitario había propuesto que se adjudique las plazas por ranking, debido a que el reglamento anterior tenía exigencias y los docentes pasaron esas exigencias y tienen más derecho, ahora este reglamento tiene nuevas exigencias a las que nos estamos avocando y se estaría vulnerando el principio de igualdad de oportunidades y considera que se debe valorar ese extremo.

DR. HECTOR NOVOA (PDTE. CCC): Señala que este reglamento es nuevo que puede realizarse con el anterior reglamento y con modificaciones que no afectarían a los ganadores del anterior proceso, asimismo aclara que se está exigiendo el registro en SUNEDU, para egresados de otras universidades por casos de falsificación y para los egresados de la UNA se está dando la facilidad de que puedan acreditar su diploma con la resolución y/o constancia que está en trámite.

DIRECTOR EPG: Sugiere agregar en la redacción "o haber obtenido los grados de maestro y doctor otorgados por la UNA Puno, previa verificación de la Resolución Rectoral".

VICERRECTOR ACADEMICO: Pide al Presidente CCC, incluir ese texto. Se pone a consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 4°.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 4°.

DIRECTOR EPG: Señala que se debe precisar los artículos: Art. 83° de la Ley N° 30220 y el Art. 205° del TUO del Estatuto.

DECANO FCCA: Considera que se está limitando solo a esos dos artículos y debe estar tal como estaba de manera general.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que de acuerdo a las sugerencias queda el Art. 5° con la propuesta de la CCC; por lo que pone a consideración de Consejo Universitario su aprobación.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 5°.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración la aprobación del Art. 6°.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 6°.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración la aprobación del Art. 7°.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 7°.

M.Sc. MANUEL ENRIQUEZ (JEFE OGPD): Sugiere se agregue en el Art. 7° *“previa coordinación con la Oficina de Planificación”*.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración de Consejo Universitario la aprobación del Art. 7° con la sugerencia de OGPD.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 7°.

DECANO FCEDUC: Indica que ha enviado al Jefe de OGPD las plazas desiertas, y OGPD confirmó las plazas y esa sería la coordinación que se estaría haciendo.

DR. HECTOR NOVOA (PDTE. CCC): Señala que en el Art. 10° se ha adicionado el inciso d), e) y f).

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración de Consejo Universitario la aprobación del Art. 10°.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 10°.

DR. HECTOR NOVOA (PDTE. CCC): Señala que en el Art. 12° se ha adicionado el término verificación.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 12°.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 12°.

DR. HECTOR NOVOA (PDTE. CCC): Manifiesta que no ha habido variación en los Art. 13°, 14°, 15°, 16°, y en el Art. 17° hubo variación.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 17°.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 17°.

DR. HECTOR NOVOA (PDTE. CCC): Señala que no ha habido variación en los Art. 18° y 19°, en el Art. 20° hubo variación en el inciso b) que sería en relación a la aprobación del Art. 4°.

DECANA FTS. Recomienda sacar la palabra “lo” del inciso d)

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 20°.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 20°.

DR. HECTOR NOVOA (PDTE. CCC): Señala que en el Art. 21° hubo variación en el inciso b) y c).

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 21°.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 21°.

DR. HECTOR NOVOA (PDTE. CCC): Señala que el CAPITULO VI DE LA INSCRIPCION se ha consultado con el asesor de la CCC y se ha considerado derecho de pago porque en el anterior proceso se han presentado varios postulantes que no han cumplido con los requisitos mínimos y han hecho retrasar el proceso, por lo que ahora se va a considerar un pago para que piensen antes de enviar sus documentos.

DIRECTOR EPG: Sugiere que no sería pertinente los pagos, porque no se va a cubrir las plazas.

DECANO FCCA: Coincide con el DIRECTOR EPG, que no se debe cobrar.

DR. CARLOS VARGAS (JEFE OGAJ): Considera que si ahora se cobra se estaría vulnerando el principio de igualdad e imparcialidad, y señala que estos criterios no podrían aplicarse en esta convocatoria.

DR. HECTOR NOVOA (PDTE. CCC): Indica que la CCC solo propone y este consejo aprueba, y recalca que, el reglamento en este magno consejo si determinan que no se cobra, no se cobra.

DECANO FCCA: Recalca que el reglamento tiene valor, pero existen otras normas de mayor jerarquía.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración del Consejo Universitario el pedido que no haya cobro en la segunda convocatoria.

**Consejo Universitario:** Aprobó no cobrar a los postulantes a la segunda convocatoria de Concurso de Cátedra para contrato de docentes.

DECANA FTS: Hace una sugerencia sobre la redacción respecto a cambiar “hoja” por “pagina”.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Pide que indiquen en que parte se está vulnerando las normas de mayor jerarquía.

DECANA FE. Refiere que en el inciso a) la comisión debería revisar y considerar a la Escuela de Nutrición.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Pide al Decano sugerir como sería el texto.

DECANO FCDS: Señala que efectivamente no está considerado la Escuela de Nutrición.

DECANA FCCBB. Señala que el Programa de Microbiología y Laboratorio Clínico también está inmerso.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Acoge las sugerencias e indica que en el inciso m) se realizó un agregado.

DECANO FMVZ: Pide que en el Art. 23° se considere que ningún postulante mantenga vínculo de parentesco con personal docente ni administrativo.

DECANO FCCA: Recalca que hay que tener mucho cuidado que estos actos se den en la universidad.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Señala que está considerado en el Art. 54° del reglamento, y da lectura del mismo. Y consulta si se va a considerar una declaración jurada de esta naturaleza.

DECANA FTS: Sugiere que antes de pasar al Art. 54° se tendría que asumir las denuncias, y realizar la investigación.

DECANO FMVZ. Pide que en este Art. se incluya una declaración jurada del postulante.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Pide que Asesoría Jurídica oriente si se estaría vulnerando algún derecho del postulante.

DR. CARLOS VARGAS (JEFE OGAI): Refiere que pedir la D.J. no está contra la norma, sino que es con la finalidad de proteger los intereses de la institución y consecuentemente del Estado.

DECANO FCCA: Coincide con el Asesor y refiere que no se está vulnerando ningún derecho.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Agrega las sugerencias, en el inciso o)

DECANO FCEDUC: Se aúna al pedido de los colegas docentes.

SECRETARIA GENERAL: Sugiere respecto a la redacción “con el personal docente y no docente del área al que postula”

DIRECTOR EPG. Sugiere consignar “no tener relación de parentesco con el personal docente ordinario al que postula el interesado”.

DECANA FTS. Sugiere dejar de lado al personal no docente debido a que no tiene mayor injerencia en el proceso.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 23°.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 23°.

DECANO FCEDUC: Consulta al Presidente de la CCC, en que artículo está considerando respecto al tiempo que se tiene cuando se remite las resoluciones de inhabilitación porque pone en aprietos respecto a los postulantes que cumplieron su sanción ¿cómo se van a considerar?



DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Respecto al primer punto señala que recién se va a tocar, y respecto a los docentes que han sido sancionados señala que con anticipación se solicitó la información de sanciones. Asimismo, señala que en el CAPITULO VII y VIII no hubo modificaciones, y en el CAPITULO IX si hubo modificación en lo que concierne a la constancia en el Art. 27° inciso b).

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 27°.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 27°.

DIRECTOR EPG: Sugiere en el inciso b) la redacción “grado académico de magister o doctor” no se consideraría “y” porque se estaría forzando a que tenga los dos grados.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Señala que en el CAPITULO X no hubo modificaciones, salvo el Art. 31°.

VICERRECTOR ACADEMICO. A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 31°.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 31°

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Señala que el Art. 32°, ha tenido modificación.

EST. TONY CHAMBI. Señala que se tenía un acuerdo previo entre estudiantes, por el cual se pueda invitar a los estudiantes a participar y en caso de no participación se invalide el proceso, y manifiesta que se haga la convocatoria en los diferentes medios.

VICERRECTOR ACADEMICO: Considera que no se puede considerar la no participación de los estudiantes para invalidar el proceso, manifiesta que la convocatoria se hará a docentes y estudiantes.

EST. RENZO RAMOS: Consulta que nos va asegurar que los decanos van a realizar la convocatoria y considera que debe colocarse la asistencia obligatoria de los estudiantes.

DECANO FIGIM: Señala que no se cuenta con los correos de los estudiantes y considera que los estudiantes son los que deben ingresar a la plataforma de la CCC para verificar y comunicar a sus compañeros.

DECANO FCCA: Considera que la inasistencia de los estudiantes invalida el acto, está por demás, se está redundando, ya está en la Ley General.

DECANA FCCBB. Considera que en el Art. 32° no es tan obligatorio, sin embargo, en el Art. 33° si debería ser obligatorio. entonces se tiene que subsanar y remitir correo y teléfono de los estudiantes.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC). Al respecto señala que debe considerarse “la inasistencia de los estudiantes invalida el acto”.

EST. TONY CHAMBI. Pide a los Decanos y a la CCC para que se haga la difusión.

DECANO FICA: Manifiesta su desacuerdo cuando se indica que la convocatoria a los estudiantes es responsabilidad de los decanos y sugiere que la convocatoria lo realice el vicerrectorado académico en coordinación con la CCC, y pide que se precise la responsabilidad de los docentes.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC). Da lectura del Art. 32°, modificado.

VICERRECTOR ACADEMICO. A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 32°.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 32°.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Da lectura del Art. 33° modificado.

VICERRECTOR ACADEMICO. A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 33°

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 33°

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Da lectura del Art. 34° que es nuevo.

DECANA FE. Señala que se debe considerar a los estudiantes del DECIMO semestre.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Señala que los semestres considerados son del período 2020-II

DECANO FCEDUC: Señala que nuevamente se va a generar un problema porque hay docente y estudiantes que no saben manejar Excel.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Aclara que se está hablando de la relación de estudiantes del tercio superior.

DECANO FICA. Refiere que se está tratando el Art. 34°, sin embargo, consulta al Presidente de la CCC el término “oportunamente” a que tiempo va a ser, pide que se precise.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Respecto a la consulta del DECANO FICA, señala que sería con 7 días de anticipación y pide al Vicerrector Académico se de las previsiones necesarias para que las coordinadoras tengan la información.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 34°.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 34°.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Da lectura del Art. 35°.

DECANO FCEDUC: Pide la modificación de la redacción “los jurados se sortean entre los docentes de la Escuela Profesional o Programa de la Escuela”.

EST. TONY CHAMBI: Recuerdo a los Decanos que, los jurados deben tener mayor grado que el postulante y si no se tuviera se recurra a docentes de carreras afines.

DECANO FICA: Consulta al Presidente de la CCC, “que pasa si un docente no ha sido calificado en una determinada plaza donde obliga tener el grado de doctor, sin embargo, es calificado en una plaza distinta donde el mínimo simplemente es el grado de magister, sigue prevaleciendo ese criterio de tener igual o mayor grado que de los concursantes”.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Confirma que prevalece, porque no sería lógico que un magister evalué a un doctor y pide a los decanos realicen una planificación, en caso no se cuente con jurados con el grado de doctor considerar una escuela a fin que tenga grado de doctor.

DECANO FCCA: Confirma que es cierto y está estipulado.

VICERRECTOR ACADEMICO. A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 35°.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 35°.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Da lectura del Art. 36°.

DIRECTOR EPG: Solicita al Presidente de la CCC aclarar el Art. 35°, porque da a entender que el director de escuela y departamento académico participaran en la clase modelo.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Señala que con antecedentes del anterior proceso ha habido escuelas que no pudieron conformar sus jurados, con este artículo se quiere facilitar para aquellas escuelas que no cuenten con la cantidad suficiente y excepcionalmente el director de escuela y departamento académico formen parte del jurado.

DIRECTOR EPG: Señala que los decanos deben anticiparse y ver si los docentes no van a alcanzar para integrar como jurados e invitar a las escuelas afines, ya que no se puede variar el reglamento primigenio.

DECANO FICA: Pide que el Presidente de la CCC precise respecto al Art. 36°, “si se refiere a la plana docente o al acto propiamente”, ya que se tuvo problemas en el anterior proceso.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Como refiere el decano, se descarta a los que no estén calificados entonces podrían participar el director de escuela y director de departamento académico, ya que este punto tiene relación con el Art. 37°, por lo que, propone un cambio en la numeración de los Art. 36° y 37°.

DECANO FCCA: Resalta que pueden participar en un extremo cuando no hay jurados, el director de escuela y director de departamento.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Da lectura del Art. 37°.

DIRECTOR EPG: Señala que si se acepta el Art. 36° ya no habría necesidad de considerar 3 docentes según Art. 37°, por tanto, considera que se mantenga 4 docentes.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Señala que estos agregados se han realizado por inconvenientes del proceso pasado, y considera que para esta segunda etapa los decanos tendrían que exigir a los docentes estén habilitados en su colegio y ratificados.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 36°.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 36°.

DIRECTOR EPG: Consulta ¿Cómo va a quedar, si antes eran 4 docentes y 2 estudiantes; ¿ahora solo van a quedar 3 docentes, entonces sería con un estudiante, o cómo quedaría?

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Señala que se ha hecho el cálculo, y el tercio sería 1.6 y redondeando se quedaría con 2 estudiantes.

DECANA FTS: Señala que este reglamento va a permitir superar la experiencia del anterior proceso, y considera válida la propuesta de la CCC.

DIRECTOR EPG: Señala que hay que respetar el reglamento anterior.

DECANO FIQ: Hace constar que (...) Interferencia en audio

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Señala que según normas de redondeo de CONCYTEC se redondee a 2.

DECANO FCCA: Señala que el redondeo que se va a realizar no puede ser mayor a docentes y quedaría inválida la comisión de clase modelo.

DR. CARLOS VARGAS (JEFE OGAI): Señala que los estudiantes no pueden superar la mitad de los docentes, la composición tiene que ser mayor la de docentes.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Señala que se puede suprimir, pero si se llegase a dar en alguna escuela, es responsabilidad de los decanos superar esos inconvenientes.

DECANA FE. Recalca que no siempre los decanos tienen que superar los inconvenientes y por eso existe una comisión a la cual se realizan las consultas, en todo caso los decanos debíamos haber llevado el proceso.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Señala que los decanos se encargan de convocar y conformar el jurado y la comisión no llega a ese nivel.

VICERRECTOR ACADEMICO. A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 37°.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 37°.

DIRECTOR EPG: Respecto al Art. 39°, sugiere se trasladen a aquellos postulantes que tuvieron dificultad de conectividad al final, para que no se perjudiquen.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Señala que no sería conveniente colocar porque generaría un desorden, más bien de manera particular los miembros del jurado podrían tomar la decisión.

DECANO FIGIM: Respecto al Art. 38°, consulta ¿dónde se van a presentar la tabla de calificación? pide un instructivo.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Señala que van a estar presentes en la plataforma

VICERRECTOR ACADEMICO: Consulta al DIRECTOR EPG, si continua con su sugerencia con lo manifestado por el Presidente de la CCC.

DIRECTOR EPG. Confirma que no hay problema y quede así.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Da lectura del Art. 41° y señala que se hizo una modificación.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 41°.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 41°.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Da lectura del Art. 42°, señala que se hizo un agregado.

VICERRECTOR ACADEMICO. A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 42°

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 42°.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Da lectura del CAPITULO XI; Art. 43°.

DECANO FIGIM: Consulta ¿Cómo van a firmar los estudiantes en la calificación?

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Señala que no se está considerando que sea firma virtual, se les pide a los estudiantes que lo impriman, firmen y escaneen.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 43°.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 43°.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Señala que el Art. 44°, no tuvo variación y procede con la lectura del Art. 45°.

DECANO FINESI: Dice que estaba más fácil sumar que sacar doble promedio, prefiere que se ponga como propuesta la división estándar.

DECANO FMVZ: Concuera con el Decano de FINESI, porque se podría tergiversar

DIRECTOR EPG: Sugiere que se mantenga el anterior.

DECANO FCCA: Considera que no se debe cambiar y concuerda con los decanos que le antecedieron.

DECANO FMVZ. Considera que esta bien lo que plantea el Presidente de la CCC, que quede como está y se agregue un artículo que indique que aquellos jurados que califique con puntajes intencionales deben merecer una llamada de atención u otra sanción.

DECANO FIQ: Opina que bajo la lógica de la CCC no tendríamos que eliminar ninguno, pero señala que tendría que quedar como esta.

DIRECTOR EPG. Señala que aquí los jurados saben cómo evalúan y no corresponde a la comisión, no debe variar mucho del reglamento anterior.

DECANO FCCA: Coincide con las opiniones de los colegas, que debe ser 4 y no 8 porque hace más daño al postulante, recalca que con 8 no puede ser, y no estaríamos regulando.

VICERRECTOR ACADEMICO: Indica al Presidente de la CCC que hay pedido que continúe con el texto anterior.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Refiere que ahora se está tratando de evitar que los puntajes más cercanos al promedio no vuelen, entonces el postulante tiene más posibilidad de tener nota justa, entonces estaremos en la misma situación, recalca que la comisión solo propone y consejo dispone, se considera las propuestas de los decanos.

DECANO FIE: Considera que no debe cambiarse mucho el reglamento y mantengamos el reglamento anterior.

VICERRECTOR ACADEMICO: Confirma que no se cambia.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Señala que el Art. 48°, no tuvo variación y da lectura del Art. 49° con aclaración, el Art. 50° se presenta cierta modificación.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 50°.

**Consejo Universitario:** Aprobó el art. 50°.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): El Art. 51° tiene una modificación que no altera el contenido y da lectura del Art. 52°.

DECANO FMVZ: En este punto sugiere, habría que aumentar “la declaración falsa”; si hace una declaración falsa automáticamente debe ser descalificado.

DECANO FCCA: Señala que hay que aclarar en la parte “se declara ganador en el orden de mérito de la plaza en concurso” pero que tenga el puntaje aprobatorio, porque los que tienen medio puntaje se van a creer con derecho y van a decir que se aplique ese Artículo.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): considera incluir la sugerencia del Decano de Ciencias Contables.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 52°

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 52°.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Señala que los Art. 53°, 54° y 55° no presenta variación, procede con la lectura del Art. 56° referente a los impedimentos, de acuerdo a la Ley N° 27444.

VICERRECTOR ACADEMICO. A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 56°

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 56°.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Da lectura del Art. 57°. Quienes estén impedidos por sanción en el registro de sancionados, o con sentencia firme.

DECANO FCCA: Dice que, hay que tener en cuenta la rehabilitación en materia disciplinaria.

DR. CARLOS VARGAS (JEFE OGAJ). Señala que en estos casos cuando el docente esta rehabilitado conforme a las normas administrativas está habilitado para poder continuar en el proceso de concurso de catedra, esto en materia administrativa, pero en materia penal según corresponde el delito.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Señala que anteriormente era suspensión que se ha cambiado por destitución que es más fuerte, y pide al ASESOR aclare si los que han sido sancionados con destitución no tienen opción a rehabilitación.

DECANO FCEDUC. Sugiere la redacción, con “sanción vigente”, no pueden postular

DR. CARLOS VARGAS (JEFE OGAJ): Señala que los que están impedidos son las personas sancionados con sanción vigente y los que ya han cumplido su sanción tienen que acreditar su rehabilitación, y se han reincorporado a la administración en esos casos ya estarían habilitados para poder participar en este proceso; sugiere la redacción del texto “con suspensión o sanción vigente”.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Consulta a que se refiere el termino suspensión o destitución vigente.

DR. CARLOS VARGAS (JEFE OGAJ): Aclara en el caso de cumplido la sanción de 2 meses por ejemplo estaría en proceso de rehabilitación o reincorporación, ya habría cumplido con la sanción, pero tendría que acreditarlo. Y aclara que la sanción en muchos casos los administrados no tienen conocimiento de la sanción, y señala que una vez notificado con la resolución rectoral, recién se inicia con la sanción y una vez cumplido tiene que solicitar su rehabilitación o reincorporación.

DECANO FCCA. Aclara que la rehabilitación tiene que ser a pedido de parte y no es de oficio, de conformidad con la Ley 30057, D. Leg. N° 276, la Ley Universitaria N° 30220 y otros en materia disciplinaria.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC). Da lectura del Art. 57 con las sugerencias.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 57°

**Consejo Universitario:** Aprobó el art. 57°.

SECRETARIA GENERAL. Sugiere que sea considerado en vez de “con suspensión o destitución del sistema universitario peruano” sea “o destitución de la administración pública”.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Indica que con esta corrección se ampliaría y sería un poco difícil comprobar.

DR. CARLOS VARGAS (JEFE OGAJ): Señala que es importante ampliar esta cobertura, si se detectara en su oportunidad o posterior, sin embargo, es para fines de control.

SECRETARIA GENERAL: Aclara que si es necesario considerar esos casos.

DECANO FCCA: Señala que todos los que formamos el estado estamos incluidos en el Art. 1° de la Ley N° 27444, todos somos servidores públicos, tenemos que regirnos por ello, así sean regímenes especiales.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración del Consejo Universitario la modificación del Art. 57°.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 57°.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Da lectura del Art. 58°, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados por los postulantes.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 58°

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 58°.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE.CCC): Indica que los Art. 59°, 60°, 61° y 62° no han tenido variación y da lectura del Art. 63°.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración la aprobación del Art. 63°

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 63°

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Sin modificación el Art. 64°.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 65°.

**Consejo Universitario:** Aprobó el art. 65°

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Da lectura del Art. 66°. Con aclaración sobre servicio militar.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 66°.

DECANO FCCA: Consulta si se agrega el 10 % a los aprobados.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Aclara que, para otorgar el porcentaje tiene que haber aprobado.

DECANO FCEDUC: Indica que consultó al DR. NOVOA en el primer concurso y le refirió que se agrega en el final, al respecto sugiere que se debería establecer es **por única vez**.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Señala que sí, sería conveniente tiene razón el DECANO de la FCEDUC.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 65° y 66°.

**Consejo Universitario:** Aprobó los artículos 65° y 66°.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Indica que el Art. 67° no ha tenido variación y da lectura del Art. 68° con un agregado y el Art. 69°.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Art. 68° y 69°

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 68° y 69°.

Con lo que se culmina todos los artículos

DECANO FCEDUC: Sugiere que en las disposiciones transitorias se agregue un artículo que indique que todos aquellos personajes que ocupan cargos como Fiscalización, Tribunal de Honor no pueden ser miembros de jurados, porque no pueden ser juez y parte; también se considere el caso de aquellos docentes que perjudican y renuncian a las plazas para ser docentes a tiempo parcial.

DECANO FINESI: Indica que el Art. 26° sobre puntaje mínimo, pide que este puntaje pueda reducirse a un término medio, que permita a un mayor número de postulantes puedan cubrir las plazas. Podría ser mayor a 50.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): El Art. 59° está referido a la comisión de legalidad a cargo de velar la legalidad del proceso, y no deberían estar considerados como jurados.

DECANO FCEDUC: Indica que también se considere a los miembros del Tribunal de Honor.

DECANA FE: Pregunta a la Comisión, si aquellos que han sido evaluadores de los postulantes, pueden ser jurados, porque tampoco conocemos que docentes han participado, y pide saber quiénes han sido los docentes que han revisado los expedientes.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración de Consejo Universitario la aprobación del Art. 59°.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 59°.

DECANO FCCA: Concuera con la DECANA FE, y pide **primero** que los que califiquen los expedientes no estén en la clase modelo y **segundo** que cada docente firmen las calificaciones los integrantes de esa comisión y tercero que los decanos vamos a solicitar las calificaciones a los postulantes.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que se está incluyendo en el Art. 60°.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Da lectura de la modificación del Art. 60°.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración de Consejo Universitario la modificación del Art. 60°

**Consejo Universitario:** Aprobó el Art. 60°.

VICERRECTOR ACADEMICO: Consulta al DR. NOVOA en qué momento se conoce quienes son los miembros de las subcomisiones.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Aclara que los miembros de las sub comisiones han sido nominados mediante Resolución Rectoral, que al parecer está todavía en trámite y se publican en el sistema. Asimismo, aclara que todos los actos que realizan las comisiones tienen que firmar el acta y se publican en el sistema.

DECANO FIQ. Solicita que el día de sorteo de jurados para la clase modelo, la comisión debe informar quienes han participado en la calificación para no considerarlos como jurado.

DECANO FCEDUC. Señala que el DR. NOVOA debe permitir el acceso a los expedientes calificados para ver quien ha revisado, como parte de la fiscalización.

VICERRECTOR ACADEMICO: Pide al DR. NOVOA tomar nota esas consideraciones.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Recalca que los documentos son firmados y subidos al sistema en PDF sino aparecería la nota en el sistema; respecto a la rebaja de puntaje señala que se han hecho unas modificaciones en las tablas. (caso de los suscriptores y calificadores) todos los actos están firmados y sujeto a verificaciones.

DECANO FIMEES: Observa que una vez que los docentes han sido sorteados para jurado no han recibido ninguna notificación, es más el presidente del jurado tampoco ha recibido el link para la clase modelo y sugiere que tomen en cuenta y sea posible ahora, concuerda que no se puede bajar la calificación. La comisión tome en cuenta los @ de los docentes, y no se puede bajar la calificación mínima.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Señala que el proceso que se dio, ha sido lo más honesto y tener más consideración con la comisión. Los Sres. Decanos si están considerados y Jefes de Departamento si están considerados como verificadores.

DECANO FCCA: Señala que ha habido motivos para dudar, también pide que confiemos en los decanos y que participen en el proceso y se respete la investidura del Decano, del Jefe de Departamento y Director de Escuela.

DECANA FE: Pide al DR. HECTOR NOVOA lo tome en forma más tranquila, aclara que la duda es porque en su comisión está la mayoría y no hay participación de la minoría.

DECANO FINESI: Propone hacer un control antes, durante y después, el control al azar, lo realice la comisión de fiscalización, también en las facultades. No advierte errores en la comisión.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Da a conocer la tabla de calificación está dividida en capítulos, en el capítulo I, e indica que no hubo variaciones en títulos y grados; en el caso de estudios de posgrado y especialización, por lo que la tabla de calificación presenta ligeras variaciones que da a conocer.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración de Consejo Universitario los puntajes de la tabla.

DECANO FMVZ: Debido a la propuesta con variaciones en la tabla, sugiere que debe calificarse con la anterior tabla, porque se tiene que medir con la misma vara. Se mantenga los puntajes.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Señala que revisar efectúa la presentación de la tabla, aclara que no se trata de favorecer o desfavorecer a ningún postulante, simplemente se ha dado el puntaje que amerita, en el caso de especialización y certificación por participación en eventos nacionales e internacionales, el puntaje propuesto es con un análisis minucioso y justo, se plantea el puntaje en la tabla.

DECANO FINESI: Sugiere incluir en la tabla sobre patentes, derechos de autor registrados en INDECOPI.

DECANO FIQ: Señala que esta tabla se ha estado modificando y se puede prestar a muchas interpretaciones, considera que hay que conservar la misma tabla de calificación en esta II convocatoria.

DECANO FCCA: Considera que no se tiene que modificar, se debe conservar esta tabla, dado que no es el momento.

DIRECTOR EPG: Efectivamente no se puede modificar mucho, se tiene que respetar la tabla anterior.

DECANO FIMEES: Indica que nada garantiza que se cubra las plazas en las diferentes facultades.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Está de acuerdo con el DECANO de FIMEES, considera que con la misma tabla se va a tener falta de docentes, se va a producir el mismo fenómeno, deberíamos tener mayor flexibilidad, este proceso es diferente al anterior, necesariamente tenemos que tener una nueva tabla planteada por la comisión.

DECANO FIE: considera no modificar la tabla, pero debe bajarse los puntajes de manera que tengan acceso los postulantes a fin que no persista el problema de cubrir las plazas.

EST. RENZO RAMOS: Concuera con las participaciones anteriores. En la I convocatoria los postulantes no pudieron superar la valla de 60 puntos mínimos, entonces no se podrán cubrir las plazas con la misma tabla, sugiere bajar los puntajes de la tabla.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Se puede flexibilizar los puntajes, eso tampoco garantiza cubrir las plazas, este proceso es un nuevo proceso y diferente, se debe actuar pensando en solucionar los problemas y no en favorecer o desfavorecer a alguien.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que se tiene dos propuestas: **1** se modifica la tabla y **2** se mantiene la tabla y pide a la SECRETARIA GENERAL realizar la votación.

SECRETARIA GENERAL: Inicia con la verificación del quórum para llevar a cabo la votación; el resultado de la votación es:

- 1 Se modifique la tabla = 10 votos.
- 2 Se mantiene la tabla = 2 Votos.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Da lectura de la tabla 2 de forma general.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración del Consejo Universitario la tabla de puntajes modificado.

**Consejo Universitario:** Aprobó la tabla de puntajes modificado.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Da lectura de la tabla 3. Investigaciones y Publicaciones.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración del Consejo Universitario la tabla 3. Investigaciones y Publicaciones.

DECANO FINESI: Sugiere que se incluya derechos de autor registrados en INDECOPI.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Señala que ya lo está agregando.

EST. RENZO RAMOS: En la parte de artículos científicos no se está considerando los derechos de autor y si habría la viabilidad de incluir a los investigadores de posgrado que también tienen artículos científicos.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): En relación al pedido del estudiante se tendría que especificar la revista y este consejo determine sí se tiene que agregar.

DIRECTOR EPG: Señala que ya está incluido en la revista y no habría problema.

DECANO FIMEES: Sugiere que se incluya la revista en la parte de artículos IEEE.

DIRECTOR EPG: Señala que ya está incluido en la parte superior.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración de Consejo Universitario la Tabla 3. Investigaciones y Publicaciones

**Consejo Universitario:** Aprobó la Tabla 3.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Dice la Tabla: Experiencia Profesional no docente Universitaria, no presenta modificación, tampoco el punto experiencia en docencia universitaria, manejo en el uso del software especializado tampoco, idiomas tampoco, reconocimiento al mérito si ha tenido variación y se da a conocer con ponderación: 2 puntos.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración de Consejo Universitario el punto 8. Reconocimiento al Mérito.

**Consejo Universitario:** Aprobó el punto 8. Reconocimiento al Mérito.



DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Sobre el punto 9. Actividades de extensión cultural, Proyección y responsabilidad social en la especialidad, solamente se ha disminuido el puntaje máximo.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración del Consejo Universitario el punto 9.

**Consejo Universitario:** Aprobó el punto 9.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): El punto 10. Bonificación para docentes RENACYT no ha tenido variación; con eso concluye la tabla.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración del Consejo Universitario la Tabla de Calificaciones del Reglamento.

**Consejo Universitario:** Aprobó la Tabla de Calificación.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Da a conocer el cronograma de la II Convocatoria, remitido a Rectorado.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que hay algunas se pueden realizar en paralelo y ajustar el cronograma a 2 semanas.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC); Justifica que no habría forma de reajustar.

VICERRECTOR ACADEMICO: Consulta al DR. NOVOA si en el concurso anterior el proceso de reclamos se ha dado en un día o en varios días.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Señala que en el anterior proceso se dio en 3 días y ahora solo se está considerando 1 día.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que, si se podría publicar en la noche del 10 y después la absolución de reclamos y demás etapas.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Señala que a lo mucho se ganaría un día o dos días y todo es una incógnita, no sabemos si son 600 postulantes o más, pide que se dé la posibilidad de dar el trabajo con cierta seguridad.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Da a conocer su propuesta de modificación de cronograma.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Manifiesta que, también depende de los decanos y pide la participación de los decanos si están en la posibilidad de manejar el cronograma propuesto por el Vicerrector de Investigación.

VICERRECTOR ACADEMICO: Solicita opinión sobre la propuesta de cronograma reajustado del Sr. VRI, al Dr. Humberto Novoa en condición de Presidente de la Comisión de Concurso de Cátedra. Solicita la opinión de los otros miembros de la CCC-2021, Dr. Antonio Holguino o del Dr. Javier Mamani, quienes no se enlazan.

VICERRECTOR ACADEMICO: A consideración del Consejo Universitario el Cronograma de la II Convocatoria de Concurso de Cátedras para Contratado de Docentes 2021.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Cronograma reajustado.

GRADUADO ROGER CHUQUIMAMANI: Señala que está pendiente el tema de los docentes en adecuación, ya que al inicio del consejo un docente en adecuación pidió la palabra; se manifestó que sea derivado el documento al correo del Asesor Legal, pide que antes de aprobar el reglamento se aclare el tema de los docentes en adecuación.

DR. CARLOS VARGAS (JEFE OGAJ): Señala que el documento llegó un poco tarde y que en este consejo no se puede dar el informe debido a que se tiene que revisar la normatividad, sin embargo, para el siguiente consejo se informará.

DECANO FMVZ. Pide a SECRETARIA GENERAL que de lectura del INFORME LEGAL N° 637-2021-OGAJ.

DR. CARLOS VARGAS (JEFE OGAJ): Da lectura del informe referido INFORME LEGAL N° 637-2021-UNA/OGAJ. De fecha 3 de mayo de 2021. Referente al acuerdo de la FMVZ del contrato de docentes en plazas declarados desiertas. Deja el informe emitido para deliberación del Consejo Universitario.

GRADUADO ROGER CHUQUIMAMANI: Indica que no es dable aprobar el reglamento de concurso, sin antes ver el caso de los docentes en adecuación y pide se dé la palabra al docente WILSON HILASACA.

DOCENTE WILSON HILASACA: En representación de los docentes en proceso de adecuación, señala la normativa para los docentes en adecuación al momento que entro en vigencia la Ley Universitaria, los docentes han presentado los memoriales que a la fecha no se tiene respuesta, por lo que solicita se analice en este consejo.

VICERRECTOR ACADEMICO: Refiere que en el próximo consejo se va a considerar.

VICERRECTOR ACADÉMICO: A consideración del Consejo Universitario el Reglamento y cronograma de la II Convocatoria de Concurso de Cátedra para Contrato de docentes 2021.

DECANO FINESI: Consulta si ha sido considerado su pedido que se traslade a la parte normativa como un agregado la Carta 058-2017-SUNEDU.

DR. HECTOR NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Señala que se podría poner como un artículo agregado.

VICERRECTOR ACADEMICO: Indica al DR. NOVOA que sea incluido el pedido del DECANO FINESI.

DECANO FCCA: Pide ser coherentes, y tomar en cuenta a los docentes en adecuación en un próximo consejo antes de que finalice las inscripciones.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que para tomar una decisión se tiene que tener el informe legal y pide a Secretaria General se realice un Consejo Universitario antes de la finalización de las inscripciones.

SECRETARIA GENERAL: Informa que, en la anterior sesión de Consejo se acordó convocar a consejo universitario el día 5 de mayo para ver el tema de Comité Electoral.

VICERRECTOR ACADEMICO: Indica que en ese consejo se podría ver el caso.

DECANO FIE: Señala que antes de que se apruebe las plazas, en su facultad se va a reservar una plaza debido a que no se tiene disponibilidad de cursos y pide a la comisión tomar en cuenta para que no sea convocada a concurso.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION: Señala que más bien ya se debería aprobar para lanzar la convocatoria.

DECANA FE. Señala que es bueno dar la respuesta a los docentes que están en la condición de adecuación, porque se viene afectando la salud, y pide cuidar eso.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que para tomar las decisiones se requiere el informe legal e indica a la oficina de Secretaria General tomar nota del punto de los docentes contratados para Consejo Universitario del día miércoles.

VICERRECTOR ACADÉMICO: A consideración del Consejo Universitario la aprobación del Reglamento y cronograma de la II Convocatoria a Concurso de Cátedras para contrato de docentes.

**Consejo Universitario:** Aprobó el Reglamento y Cronograma.

DECANO FMVZ: Señala que en base al Informe Legal N° 637-2021-OGAJ donde concluye precedente la reconsideración y en base al principio de legalidad y principio de autoridad el Consejo de Facultad le ha encargado presentar esta reconsideración en razón de no afectar a los estudiantes y de acuerdo a las atribuciones de consejo de facultad se ha emitido la Resolución Decanal N° 066-2020-D-FMVZ, por el cual se propone al honorable consejo universitario el contrato de docentes en plazas declaradas desiertas y que obtuvieron el puntaje superior al exigido en el Art. 24° del Reglamento de Concurso de Catedra a partir de 26 abril del 2021 hasta la finalización del segundo semestre 2021, en la plaza N° 023 Añari Quispe Renán Víctor y en la plaza N° 020, Aliga Tapia Mery Luz; por lo que solicita al consejo dar por aprobado el contrato según el informe legal.



VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Entiende la posición del DECANO FMVZ, sin embargo, ya se tocó en el consejo anterior y se tomó un acuerdo de admitir daría lugar a generar derechos a los postulantes que lograron puntaje aprobatorio.

DECANO FINESI: En relación a lo manifestado por el DECANO FMVZ, señala que la ley va por encima del reglamento y de acuerdo al informe legal amerita ser visto en Consejo Universitario.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que en este aspecto es una reconsideración, al respecto invita al Asesor Legal quién manifiesta que, el DECANO FMVZ ha petitionado una reconsideración al acuerdo de Consejo Universitario, en la que se acordó convocar las plazas, en todo caso la decisión la tiene que tomar este consejo considerando que cumple todas las exigencias, el petitorio del señor decano para deliberar en este consejo.

DECANO FIE: Lo planteado por el DECANO FMVZ tiene razón y claro se hizo la convocatoria, pero aún es incierto y estaría retrasando por lo que debería de considerarse ese acuerdo de la FMVZ.

VICERRECTOR ACADEMICO: Aclara que está pidiendo una reconsideración por un acuerdo de Consejo de Facultad, pero también Consejo Universitario ha aprobado que las plazas se lleven a concurso, consulta al ASESOR LEGAL si es correcto llevar a cabo la reconsideración o por la hora se podría dar un cuarto intermedio para el próximo consejo y tratar este tema y de los colegas contratados en proceso de adecuación.

DR. CARLOS VARGAS (JEFE OGAI). Indica si el consejo Universitario acuerda tratarlo, sería viable pero se tendría que ver cuántos miembros de consejo están presentes, o tratarlo en el próximo Consejo Universitario.

EST. LESTER EDISON. Considera que el pedido del DECANO FMVZ es justo y pide que se tome en este Consejo Universitario.

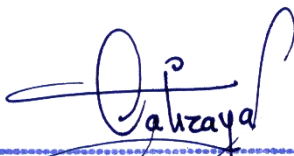
DECANO FCCA. Está de acuerdo con el DECANO FMVZ, porque es de justo derecho, sin embargo, se tiene que hacer las cosas bien y la reconsideración tiene sus requisitos entonces para presentar un escrito y se podría ver en el siguiente Consejo Universitario.

DECANO FCS. Señala que este pedido es del anterior Consejo Universitario proviene del Decano de la FMVZ y cuenta con el informe legal donde expresa que cumple con los fundamentos mínimos y considera que es pertinente tratar este pedido muy a pesar que estamos en altas horas.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que se tiene la opinión de ASESOR LEGAL y se podría tocar en el próximo Consejo Universitario debido a que tenemos que cumplir con todos los procedimientos.

Siendo las veintitrés con cuarenta y cinco minutos (23:45 Horas.) del mismo día, Consejo Universitario aprueba cuarto intermedio para continuar el día 5 de mayo de 2021, dejando constancia que, forman parte de la presente sesión y acta, la grabación por la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) de la UNA-PUNO, conforme consta en audios, a cuyo contenido nos remitimos en caso fuera necesario, de lo que doy fe.



  
CARMELA CALIZAYA COILA  
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA